

INMOBILIARIA PINLLOCOTO  
CIA. LTDA.

*Acotado  
F-27-9*

Quito, 30 de Mayo de 1.991

Señor  
Dr. Luis Salazar Becker  
Superintendente de Compañías  
Presente.-

Ref. Expediente #:18915-89

Adjunto a la presente se servirá encontrar copia certificada de la escritura de cesión de participaciones de **INMOBILIARIA PINLLOCOTO CIA. LTDA.**, en la cual la Sra. Marcela Valdiviezo de Arroyo, en su calidad de cedente transfirió a los señores: Guillermo Romero Rodríguez y Dr. Fabián Romero Oñate, cien y doscientas cincuenta participaciones, de un mil sucres cada una respectivamente.

De usted atentamente,

*[Handwritten signature]*  
Dr. Fabián Romero Oñate  
Presidente

FRO/av.

30 MAY 91 11 19

CORDERO N°1154 Y R. VICTORIA Telf: 230-234

Quito - Ecuador

GPA



DOCTOR  
HOMERO NOBOA GONZALEZ  
NOTARIO 14º

1

2

3

4

5 CESION DE PARTICIPACIONES "En la Ciudad de Quito ,

6 Capital de la República

7 del Ecuador , a 16 -

8 ARROYO SAENZ ALFONSO INIGO dieciséis de A B R I L

9 Y SEÑORA de mil novecientos nove+

10 A FAVOR LE: cientos noventa y uno ante

11 Dr. FABIAN ROMERO ONATE Y SRA. mi DOCTOR HOMERO NOBOA -

12 Guillermo Romero Rodríguez. GONZALEZ , NOTARIO DECIMO

13 POR: \$ 350.000.- CUARTO DE ESTE CANTON ; -

14 \*\*\* Comparecen : Por una par-

15 te , la señora MARCELA \_

16 DEL PILAR VALDIVIEZO DE

17 ARROYO Y SU CONYUGE SE

18 NOR ALFONSO INIGO ARROYO

19 SAENZ , de estado civil -

20 casados , por sus propios

21 derechos , en calidad de CEDENTES ; y , por otra par-

22 te , los señores : Doctor FABIAN ROMERO ONATE Y SU

23 CONYUGE SEÑORA ELIANA RODRIGUEZ DE ROMERO , de es-

24 tado civil casados , por sus propios derechos ; y el

25 señor GUILLERMO EDUARDO ROMERO RODRIGUEZ , de estado

26 civil s o l t e r o , por sus propios derechos , en -

27 calidad de CESIONARIOS . Los comparecientes son de -

28 nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad , de es-

Notario Decimo Cuarto

tado civil casados los cuatro de los primeros nom-  
brados y el quinto de estado civil soltero , capa-  
ces para contratar y obligarse , a quienes de cono-  
cer doy fe y me presentan la siguiente minuta para-  
que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal a  
continuación transcribo.- " SEÑOR NOTARIO .- En el-  
Registro de escrituras Públicas a su cargo , sirva-  
se insertar una de cesión de participaciones al tenor  
de las siguientes cláusulas : P R I M E R A .- COMPA-  
RTECIENTES . Comparecen la señora MARCELA DEL PILAR  
VALDIVIEZO DE ARROYO Y SU CONYUGE SEÑOR ALFONSO INI-  
GO ARROYO SAENZ , por una parte en calidad de ceden-  
tes y por otra parte los señores : Doctor FABIAN RO-  
MERO Y SU CONYUGE ELIANA RODRIGUEZ DE ROMERO ; y -  
el señor GUILLERMO EDUARDO ROMERO RODRIGUEZ , en -  
calidad de cesionarios . Los comparecientes son de  
nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad , de es-  
tado civil casados , los cuatro primeros de los nom-  
brados y el quinto de estado civil soltero , capa-  
ces para contratar , domiciliados en esta Ciudad de  
Quito , quienes por sus propios derechos , compare-  
cen en la siguiente escritura ; S E G U N D A .-  
ANTECEDENTES . a ) La Empresa Inmobiliaria Pinllo-  
coto Cía. Ltda., es una empresa ecuatoriana , cons-  
tituida el cuatro de noviembre de mil novecientos -  
ochenta y ocho , ante el Notario Vigésimo Cuarto del  
Cantón Quito , Doctor Roberto Salgado Salgado ; le-  
galmente inscrita en el Registro Mercantil del Can-



DOCTOR  
HOMERO RIBERA GONZALEZ  
NOTARIO 14º

1 tón Rumiñahui el diez y seis de mayo de mil novecien-  
 2 tos ochenta y nueve . Los socios fundadores de esta  
 3 empresa y sus participaciones fueron : así : la -  
 4 señora Marcela Valdiviezo de Arroyo , trescientos -  
 5 cincuenta participaciones de un mil sucres cada una,  
 6 Doctor Fabián Romero Oñate y el señor Hernán Rome-  
 7 ro Oñate , poseedores de una participación de un -  
 8 mil sucres cada una ; b ) La Junta extraordinaria y  
 9 universal de socios de la Empresa Inmobiliaria Pin-  
 10 llocoto Cía Ltda., realizada el nueve de noviembre -  
 11 de mil novecientos ochenta y nueve , resolvió auto-  
 12 rizar a la señora Marcela del Pilar Valdiviezo de A-  
 13 rroyo , para que transfiera doscientas cincuenta par-  
 14 ticipaciones de un mil sucres cada una a favor del -  
 15 señor Doctor Fabián Romero Oñate y cien participacio-  
 16 nes de un mil sucres cada una a favor del señor Gui-  
 17 llermo Eduardo Romero Rodríguez , copia de esta ac-  
 18 ta se adjunta como documento habilitante .- T E R -  
 19 C E R A .- Con estos antecedentes la señora Marcela-  
 20 Valdiviezo de Arroyo , declara que transfiere dos-  
 21 cientos cincuenta participaciones de un mil sucres -  
 22 cada una con todos los derechos que le son inheren-  
 23 tes , a favor del señor Fabián Romero y cien par-  
 24 ticipaciones de un mil sucres cada una con todos los-  
 25 derechos que le son inherentes a favor del señor -  
 26 Guillermo Eduardo Romero Rodríguez .- C U A R T A -  
 27 La señora Marcela Valdiviezo de Arroyo , recibe por  
 28 parte del Doctor Fabián Romero Oñate y señor Guiller-

350  
312

1 mo Eduardo Romero Rodríguez el valor total de las  
2 participaciones que por este acto se transfieren ,  
3 valores que los recibe de contado y en moneda de  
4 curso legal .- Q U I N T A . El señor Doctor Fabián  
5 Romero Oñate y señora Guillermo Eduardo Romero -  
6 Rodríguez , aceptan dichas transferencias por así  
7 convenir a sus intereses .- S E X T A .- Con estas  
8 transferencias los socios de la Empresa Inmobilia-  
9 ria Pinllocoto Cía. Ltda., y sus participaciones -  
10 son como sigue : Doctor Fabián Romero Oñate poseedor  
11 de doscientas cincuenta y un participaciones , señor  
12 Guillermo Eduardo Romero Rodríguez , poseedor de -  
13 cien participaciones y señor Hernán Romero Oña-  
14 te poseedor de una participación , todos de un -  
15 mil sucres cada una , que dá un total de trescientos  
16 cincuenta y dos participaciones de un mil sucres  
17 cada una, que representa el capital social paga-  
18 do de la Empresa .- S E P T I M A . Los compare-  
19 cientes señora Eliana Rodríguez de Romero y señor  
20 Alfonso Iñig Arroyo Saénz declaran expresamente  
21 que dan su consentimiento a sus respectivos conyu-  
22 ges , para la realización de la presente escritu-  
23 ra de sesión de participaciones .- Usted señor -  
24 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de -  
25 estilo para la completa validez de este instrumen-  
26 to.- " H A S T A A Q U I L A M I N U -  
27 T A , la misma que queda elevada a escritura públi-  
28 ca , con todo su valor legal y se halla firmada por



DOCTOR  
FERRER NOBOA GONZALEZ  
NOTARIO 149

1 el señor Doctor Fabián Romero Oñate , Abogado con-  
2 Matrícula Profesional Número : mil trescientos ochen-  
3 ta y tres , del Colegio de Abogados de Quito.- Para-  
4 el otorgamiento de la presente , se observaron todos  
5 los preceptos legales del caso y leída que les fue -  
6 a los comparecientes, éstos se ratifican en todas y -  
7 cada una de sus partes y para constancia firman en -  
8 unidad de Acto , conmigo el Notario de todo lo cual  
9 doy fe.-Enmendado - novecientos noventa y uno -ante -Vale

10 *Marcelo de Armas*

11 620 MARCELO VALDIVIAZO DE ARMAS

12 06-0082866-9

*Walter Wolf*

611 WALTER WOLF

170282865-6

13 167-068

013-168

14 *Fabian Romero*

280 FABIAN ROMERO

15 170279188-8

62 FABIAN ROMERO

170258754-2

16 009-100

010-163

17 *Guillermo Romero*

51 GUILLERMO ROMERO

18 170672527-0

19 245-086

22 ( f i r m a d o ) , E L N O T A  
23 R I O D O C T O R H O  
24 M E R O N O B O A G O N  
25 Z A L E Z , N O T A R I O D E C I  
26 M O C U A R T O D E L C A N  
27 F O N Q U I T O . - -  
28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA " INMOBILIARIA PINLLOCOTO C. LTDA."

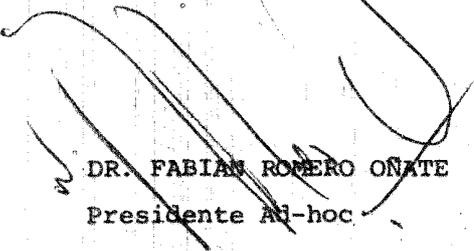
En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana, en el local social de la Compañía, situada en la calle Cordero # 1154 edificio Gabriela Mistral, primer piso, de esta ciudad de Quito, con la presencia de los siguientes socios: Sra. Marcela del Pilar Valdiviezo de Arroyo; Dr. Fabián Romero Oñate y Sr. Hernán Romero Oñate, titulares del 100% del capital de la compañía; por ser ésta la primera Junta que realiza la Empresa, a partir de su constitución y al encontrarse presente el cien por ciento del capital pagado de la Compañía, los socios resuelven instalarse en Junta Extraordinaria, para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Nombramiento de administradores de la Empresa.
- 2.- Cesión de participaciones que desea realizar la socia Sra. Marcela del Pilar Valdiviezo de Arroyo; por decisión de la junta actúa en calidad de presidente Ad-Hoc el Dr. Fabián Romero Oñate, y como secretario el Sr. Hernán Romero Oñate.

Toma la palabra el presidente y manifiesta: La compañía conforme a la Ley empezó su vida a partir del 16 de Mayo de 1.989, fecha ésta que corresponde a la inscripción de la misma en el Registro Mercantil de Sangolquí; de acuerdo a los estatutos sociales de la Compañía, el artículo octavo indica que la Junta General de socios es la encargada de designar al Presidente, Gerente General y un Comisario; quienes conforme los estatutos sociales de la Compañía durarán en sus funciones cinco años; por lo expuesto solicito que entremos a deliverar al respecto. La Junta luego de algunas deliveraciones resuelve nominar para el cargo de Gerente al Sr. Guillermo Romero Rodríguez; para el cargo de Presidente al Dr. Fabián Romero y para el cargo de Comisaria a la Sra. Alba de Miranda; se encarga al secretario de la Junta, emitir los nombramientos correspondientes. Se pasa a trar el segundo punto del orden del día y la Sra. Marcela del Pilar Valdiviezo de Arroyo manifiesta, que es su deseo transferir las 350 participaciones que posee en la Compañía y que cumpliendo con lo dispuesto por la Ley, las ofrece en primera oportunidad a los socios; toma la palabra el Sr. Hernán Romero y declara que él no desea adquirir ninguna participación y que por lo mismo renuncia a su derecho de preferencia; a su vez el Dr. Fabián Romero manifiesta que desea adquirir 250 participaciones de las ofrecidas y que en el resto renuncia a su derecho de preferencia, toma a continuación la palabra la Sra. Marcela Valdiviezo de Arroyo y solicita que se le autorice transferir las 100 participaciones restantes a favor del Sr. Guillermo Eduardo Romero Rodríguez.

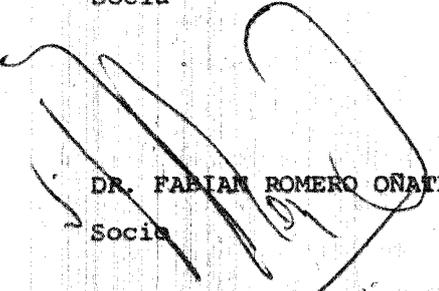
Los socios por unanimidad aceptan la admisión del Sr. Guillermo Eduardo Romero Rodríguez como nuevo socio y por lo tanto, se resuelve que luego de realizada la escritura de cesión correspondiente los socios de Inmobiliaria Pinllocoto Cía. Ltda. y sus participaciones serán como siguen: Sr. Hernán Romero Oñate, una participación de un mil sucres, Dr. Fabián Romero Oñate doscientas cincuenta y un participaciones de un mil sucres cada una y Sr. Guillermo Eduardo Romero Rodríguez cien participaciones de un mil sucres cada una, dando un total de trescientas cincuenta y dos participaciones pagadas de un mil sucres cada una; se deja constancia que el derecho que tenía la Sra. Marcela del Pilar Valdiviezo de Arroyo a cancelar las trescientos cuarenta y ocho participaciones suscritas y no pagadas en la constitución de la Compañía las cede en su totalidad a favor del Dr. Fabián Romero Oñate, quien se compromete a cancelar dicho valor a la Empresa, luego de lo cual él será poseedor de quinientas noventa y nueve participaciones.

Al no existir ningún otro punto que tratar, el presidente concede un receso de treinta minutos para redactar la presente acta, la misma que al estar terminada, siendo las doce horas a.m. es leída a todos los socios quienes se ratifican en el contenido de la misma.

  
DR. FABIAN ROMERO OÑATE  
Presidente Ad-hoc

  
SR. HERNAN ROMERO OÑATE  
Secretario Ad-hoc

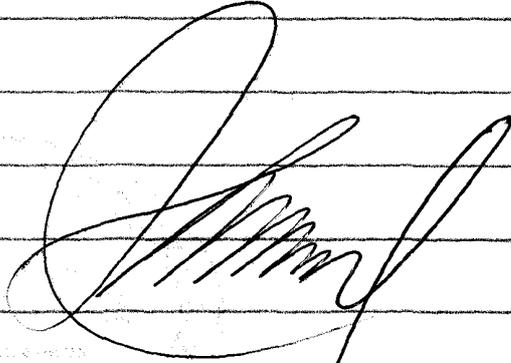
  
SRA. MARCELA DEL PILAR VALDIVIEZO DE ARROYO  
Socia

  
DR. FABIAN ROMERO OÑATE  
Socio

  
SR. HERNAN ROMERO OÑATE  
Socio

1 otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta TERCERA  
2 COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a die-  
3 ciocho de Abril de mil novecientos noventa y uno.

4  
5  
6  
7  
8  
9  
10



11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20

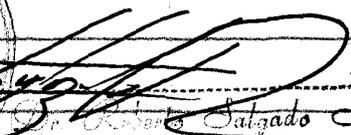
Dr. Roberto Salgado Salgado  
NOTARIO

21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

RAZON: Tome nota al margen de la escritura matriz de  
Constitución de Compañía Inmobiliaria PINLLOCOTO CIA.  
LTDA/, celebrada ante mí, doctor Roberto Salgado Sal-  
gado, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el  
cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho,  
de la Cesión de Participaciones que antecede.- Quito,  
a tres de mayo de mil novecientos noventa y uno.



EL NOTARIO

  
Notario  
NOTARIO - ABOGADO